

Dec. núm. 447-26 que deroga el Decreto núm. 431-21, que designó al señor Joan Manuel Ferrer Rodríguez, director de la Dirección de Ferias del Libro del Ministerio de Cultura. G. O. núm. 11251 del 11 de julio de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 447-26

CONSIDERANDO: Que el artículo 128, numeral 2, literal a), de la Constitución de la República confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover los funcionarios públicos que corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 431-21, del 7 de julio de 2021, fue designado el señor Joan Manuel Ferrer Rodríguez, como director de la Dirección de Ferias del Libro, del Ministerio de Cultura.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, hoy Ministerio de Cultura, del 28 de junio de 2000.

VISTA: La Ley núm. 502-08, del Libro y Bibliotecas, del 29 de diciembre de 2008.

VISTO: El Decreto núm. 431-21, del 7 de julio de 2021, que designa a Joan Manuel Ferrer Rodríguez, director de Ferias del Libro, del Ministerio de Cultura.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 431-21, del 7 de julio de 2021, mediante el cual, fue designado el señor Joan Manuel Ferrer Rodríguez como director de la Dirección de Ferias del Libro, del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Cultura, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER